



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

18 MAYO 2001

RES. HD No. 406-01

Expte.No. 4.873-00

VISTO:

La Res.HD No.363-01, mediante la cual se fijan las instancias para la sustanciación del concurso regular para la asignatura FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA con extensión a ARQUEOLOGIA AMERICANA, de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que por nota el Dr. VICTOR NUNEZ REGUEIRO, informa su imposibilidad de constituir como miembro titular, el Jurado en el que había sido designado, por razones laborales;

Que asimismo, consultado el segundo suplente designado, Lic. JOSE MIGUEL NAHARRRO, manifiesta que por razones de salud no podrá constituir dicho Jurado;

Que es necesario por lo tanto proceder a la sustitución de los citados docentes, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 30 de la Res. No. 350-87 y modificatorias;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 bis corresponde cubrir tales funciones a quien fuera designado suplente en tercer término;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Ad-referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- ACEPTAR la excusación presentada por los Profesores, Dr. VICTOR NUNEZ REGUEIRO y Lic. JOSE MIGUEL NAHARRRO, como miembros titular y suplente respectivamente, del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para la provisión de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA CON EXTENSION A ARQUEOLOGIA AMERICANA.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HD No. **406-01**

por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2o.- **AUTORIZAR** la sustitución de los Profesores, Dr. VICTOR NUNEZ REGUEIRO y LIC. JOSE MIGUEL NAHARRO, por la Prof. ANGELICA MERCEDES GARAY DE FUMAGALLI, quien pasa a desempeñarse como **MIEMBRO TITULAR** del Jurado en el concurso mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- **COMUNIQUESE** a los interesados, Consejo Superior y vuelva a Departamento Docencia para la prosecución del trámite.-

nrf.-

  
**PROF. SUSANA INES FERNANDEZ**  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
**Lic. E. CATALINA BULJUBASICH**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

